Modificación No. 2 **Fecha de Solicitud:** 09/12/2024

Tipo de Solicitud: Reducción valor del contrato

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	04-003-2024	**Fecha de suscripción:**	26/02/2024
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para los inmuebles asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS		
NIT o CC contratista	901.378.509-8		
Valor del contrato:	$20.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$20.000.000
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Reducción valor:	Modificatorio No. 1		$11.574.800
	Modificatorio No.		
Valor actual del contrato:			$ 8.425.200
CDP[2]:	1224 por $ 8.425.200 del 09/01/2024	**CRP[3]:**	3424 por $ 8.425.200 del 26/02/2024
Plazo de ejecución del contrato:	328 dias	**Fecha de acta inicio:**	19/04/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	
		Fecha de terminación:	31/12/2024

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	560-47-994000176222 del 11-03-24	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	19/03/2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Garantía de RCE[4] No:		**Aseguradora:**	
Fecha aprobación garantía:		**NIT aseguradora:**	
Otras modificaciones:			
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 104000201-595 de 17/04/2024 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Oscar Leonel Reina Mantilla Gestor III de la División Administrativa y Financiera.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
GS-61	6/05/2024	$2.106.300	aceptada	141854124	09/05/2024	$2.106.300	
GS-65	12/09/2024	$ 2,106,300	aceptada	331798924	24/09/2024	$2.106.300	

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[5]			**Aceptada o Rechazada**	**PAGO**			**Valor Pendiente por pagar**[6]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
Valor total facturado[7]**:**		$4.212.600			**Totales**:	$4.212.600	

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

A la fecha está pendiente de pago el servicio prestado en el mes de octubre de 2024, pues el contratista no ha presentado documentos de soporte para trámite de cuenta, el valor es de una rutina de fumigaicón $2.106.300.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	**Porcentaje / Valor asegurado**	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/01/2028
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	1	Fecha:	20/11/2024
Tipo de modificación:	Reducción del valor del contrato		
Justificación de la modificación:	La reducción solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[8]; (iii) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[9], (iv) obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[10]; y (v) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[11]. La reducción obedece a la siguiente causa real: Las rutinas de fumigación a la fecha ejecutadas y las programadas para lo restante de la presente vigencia, evidencian que el saldo del compromiso presupuestal no será ejecutado durante el tiempo faltante de la vigencia. Si no se realiza la reducción, los recursos no se ejecutarían en la actual vigencia y la DIAN perdería la oportunidad de reasignarlos para satisfacer otras necesidades que fueron relegadas por falta de recursos.		
Valor adición:		Valor contrato Final:	
Valor reducido:	$ 11.574.800	Valor contrato Final:	$ 8.425.200
Plazo prorrogado:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	
Plazo reducido:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	
Plazo suspendido:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	

[8] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.
[9] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.
[10] Idem.
[11] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

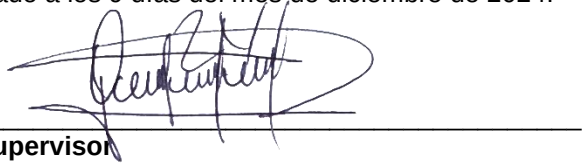
IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato:	$ 8.425.200	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	6.48
Valor Reducción:	$ 2.106.300	# SMMLV (actual vigencia):	1.62
Nuevo Valor del Contrato:	$ 6.318.900	# SMMLV:	4.86
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar la cláusula No. 2 del Anexo No. 5 del Contrato, así: “El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.318.900), M/CTE. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.”		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de cumplimiento constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación (reducción) para que el garante conozca la modificación del estado del riesgo.		
Justificación de la solicitud de reducción:	La reducción solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[12]; (iii) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[13], (iv) obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[14]; y (v) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[15]. La reducción obedece a la siguiente causa real: Las rutinas de fumigación a la fecha ejecutadas y las programadas para lo restante de la presente vigencia, evidencian que el saldo del compromiso presupuestal no será ejecutado durante el tiempo faltante de la vigencia. La última rutina en el edificio principal y la casa concordia que se tenía programada para realizarse el día 7 de diciembre de 2024, no fue realizada por el contratista por lo que ya no es posible programarla nuevamente. Si no se realiza la reducción, los recursos no se ejecutarían en la actual vigencia y la DIAN perdería la oportunidad de reasignarlos para satisfacer otras necesidades que fueron relegadas por falta de recursos.		

[12] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.
[13] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.
[14] Idem.
[15] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 9 días del mes de diciembre de 2024.



Supervisor
Nombre: Oscar Leonel Reina Mantilla
Cargo: Gestor III

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1		05/04/2017	
2	06/04/2017	31/10/2019	
3	18/10/2019	04/11/2021	
4	05/11/2021	10/10/2023	
5	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos